

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 2006**

### **SEÑORES ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

- D.ª Andrea Rico Berzal. (PSOE).

#### **CONCEJALES:**

- D. José María Gonzalo Gil. (PSOE).
  - D. Miguel Ángel Delgado Berzal. (PSOE).
  - D. Juan Antonio Alcón Domínguez (PP).
  - D. Ángel Álvarez Marfín. (PP).
  - D.ª María J. Olga González Rodríguez. (PP)
  - D. Mariano Maeso Nájera. (PP).
  - D. Rubén Ayora Alonso. (LV – GV)
- Excusa su asistencia: D. Víctor Manuel Cerezo Estremera. (PSOE).

#### **SECRETARIO:**

- Amalia Asenjo Rivera. (Secretaria-Interventora Interina)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a 13 de junio de 2006, siendo las veintiún horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de Riaza, con la asistencia arriba expresada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Andrea Rico Berzal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Amalia Asenjo Rivera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

#### **PUNTO PRIMERO.- “EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DISTRIBUIDO JUNTO CON LA CONVOCATORIA.”**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. Concejales José María Gonzalo GIL (PSOE)) formula una observación al punto quinto “ acuerdo, si procede, de cesión de terreno para instalación de centro de transformación, a la compañía eléctrica Unión Fenosa” apostillando que donde se dice “**PRIMERO.-** determinar como lugar donde ubicar en su caso el centro de transformación Las Callejas.” Debe decir: “**PRIMERO.-** determinar como lugar donde ubicar en su caso el centro de transformación el aparcamiento, en su parte de abajo, en el acceso por Las Callejas”. Tras esta observación, se considera aprobada el acta en los términos establecidos en el artículo 91.1 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre.

#### **PUNTO SEGUNDO.-“ ACUERDO, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE PRÓRROGA A CONSTRUCCIONES MEGO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE RIAZA”**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la petición de prórroga de Construcciones Mego para poder acabar las obras de pavimentación y acerados de la travesía de Riaza. Justifican la petición en las siguientes causas o factores: la climatología extrema de la zona durante los meses de enero, febrero y marzo de 2006, y la falta de desarrollo de las obras de instalación eléctrica por parte de la compañía distribuidora.

Debate.- A juicio del Sr. Concejales Juan Antonio Alcón Domínguez (PP), las causas apuntadas por Mego para solicitar la Prórroga no la justifican, recalando el Sr. D. Mariano Maeso Nájera (PP) que ha habido una muy mala dirección. Por su parte, el Sr. Concejales D. Ángel

Álvarez Martín. (PP) manifiesta que si a 15 de julio de 2006 las obras no han finalizado, se deberá imponer a Construcciones Mego las penalidades que en materia contractual estén previstas legalmente. Este mismo concejal apunta que las tuberías de abastecimiento de agua se están colocando a muy poca profundidad lo que provocará que en invierno se hielan. Los concejales del Grupo Popular manifiestan que es el director de la obra quien ha de observar todas las incidencias en la ejecución de la obra y ruegan que se haga un mayor y mejor seguimiento del que se ha hecho hasta la fecha.

Votación y acuerdo: El Pleno, en uso de la atribución contenida en el art. 22.2 apartados b), e) y q), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por ocho votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Conceder a Construcciones Mego prórroga de las obras de pavimentación y acerados de la Travesía de Riaza hasta el próximo día 15 de julio de 2006, quedando excluida de esta prórroga la instalación de luminarias objeto del contrato.

**PUNTO TERCERO.- “ APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA GESTIÓN INDIRECTA, DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2006.”**

Por el Sr. Secretario se da lectura en extracto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso el contrato de gestión de servicios de la piscina pública de Riaza y del Bar de la misma.

Debate.- Por la Sra. Alcaldesa, se explica que lo que se pretende es abrir el procedimiento de licitación con la mayor brevedad posible a fin de que sea adjudicada o en caso contrario de adoptar las medidas que sean oportunas.

Votación y acuerdo.- El Pleno, en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 n) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes (ocho votos), adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar la conveniencia de la ocupación e iniciar el procedimiento de licitación pública del Contrato Administrativo de gestión del servicio público de las Piscinas Municipales y del Bar de las mismas.

**SEGUNDO.-** Aprobar la documentación justificativa (planos de situación, dimensiones y demás circunstancias de la porción del dominio público objeto de la ocupación) y valoración, en los términos contemplados por el artículo 84 del RBEL.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que van a regir por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso el contrato de gestión de servicios de la piscina pública de Riaza y del Bar de la misma, comprensivo de las condiciones contenidas en el artículo 80 del R.D. 1372/86 de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. (RBEL).

**CUARTO.-** Abrir un periodo de información pública de 15 días naturales del proyecto que ha de servir para la Concesión y de las bases de licitación, que será simultáneo al periodo durante el que se podrán presentar las proposiciones, de acuerdo con el artículo 87.4 del RBEL. Aprobar, por lo tanto, que la tramitación del expediente se realice por la vía de urgencia, (art. 71 del TRLCAP), por ser preciso acelerar la tramitación del contrato por razones de interés público (apertura de las piscinas municipales periodo estival año 2006).

**QUINTO.-** Considerar completo el expediente de contratación y aprobar el mismo de acuerdo con el artículo 69 del R.D. Leg. 2/2000 disponer la apertura del procedimiento de adjudicación dando publicidad a la misma."

**PUNTO CUARTO.- “CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES QUE OSTENTAN ATRIBUCIONES, POR EL PLENO”**

- **FISCALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, DISTRIBUIDAS JUNTO CON LA CONVOCATORIA.**

1.- El Sr. Concejel D. Mariano Maeso Nájera (PP), pregunta a la Sra. Alcaldesa acerca del punto Cuarto del Resuelve del Decreto 183/2006, donde se dice que se dará cuenta de la resolución de Alcaldía, concesión de licencia urbanística, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. La Sra. Alcaldesa admite que se ha producido un error dado que la concesión de la licencia urbanística se ha realizado para la construcción de un edificio fuera del conjunto histórico objeto del Plan de Protección de patrimonio Cultural, con lo que no cabe dar cuenta a la anterior citada Comisión, debiéndose corregir por lo tanto ese Decreto.

2.- El Sr. Concejel D. Rubén Ayora Alonso (GLV), pregunta a la Sra. Alcaldesa por el sentido y las razones del Decreto de Alcaldía 178/2006, explicando D<sup>a</sup> Andrea Rico Berzal que se da cumplimiento a las instrucciones dadas por el INE, así, y una vez notificados individualmente los extranjeros empadronados que no modificaron su inscripción, al no haber renovado tras el último plazo concedido, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal, siendo éste el objeto de la Resolución de Alcaldía.

#### - RUEGOS Y PREGUNTAS

1.-El Sr. Concejel D. Rubén Ayora Alonso (GLV), pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre si ha empezado a desbrozar la zona de Hontanares, a lo que la Sra. Presidenta responde que sí.

Este mismo Concejel hace saber a la Sra. Presidenta que en Aldeanueva del Monte existe todavía una escombrera, la Sra. Alcaldesa toma nota.

2.- El Sr. Concejel D. Mariano Maeso Nájera. (PP), ruega y pregunta a la Sra. Alcaldesa:

- pregunta sobre si se va a poner una fuente donde el Hospital Viejo y en el Cañada de la Estación , por el carril-bici, a lo que la Sra. Alcaldesa responde afirmativamente, no poniendo en cambio otra en *las Praderonas*

- ruega a la Sra. Alcaldesa que haga algo con la fuente de La Nevera, siendo el agua no potable, pasando la cañería por debajo de la carretera, siendo necesaria limpiarla. La Sra. Alcaldesa toma nota.

3.- la Sra. Concejala María Josefa Olga González Rodríguez (PP), ruega a la Sra. Alcaldesa que haga algo con el cerramiento con alambres que se ha hecho por un particular en el carril-bici a la altura del Arroyo del Toro, siendo peligroso andar, y sobre todo correr en bici por allí pues puede ocasionar daños a alguna persona. La Sra. Alcaldesa toma nota.

4.- El Sr. Concejel D. Ángel Álvarez Martín. (PP) da cuenta de la situación de las cunetas ocasionada por la salida de camiones del Camping, rogando que se ordene a los propietarios de aquel que dejen las cunetas y el terreno en general en el estado inicial.

Este mismo Concejel da cuenta de que un banco sito a la altura de *La Jacinta* está roto. La Sra. Alcaldesa toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, da por finalizada la sesión a las veintidós horas y veinte minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretario, doy fe.

**DILIGENCIA.-** Que pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento, para hacer constar que el acta de la sesión **EXTRAORDINARIA DEL PLENO** celebrada el día **13 de junio de 2006**, ha sido transcrita en los folios nº 2.439.690, 2.439.691, todos ellos de la Serie OA01.

Lo que hago constar a los efectos oportunos y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ríaza , a 21 de diciembre de 2006.

V.º B.º  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO - INTERVENTOR.